



238
257

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 14 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 63/14/VIII/2020

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO RACON".

RESULTANDO:

- I) Que habiéndose efectuado el acto de apertura electrónico el día 14 de Abril del corriente año a la hora 10:00, se presentaron las firmas AEROMARINE S.A., BARBADOS S.A., QUARTZ LTDA, RAFAMAR LTDA, RONDAN DOMINGUES LUIS EDGARDO y SPL SERVICES S.R.L que se mencionan en el Acta de Apertura de misma fecha que se encuentra glosada a fs. 54.-
- II) Con fecha 27 de abril de 2020 se dictó resolución número 27/27/IV/2020 del 27 de abril de 2020 la cual no llego a notificarse.-
- III) Con fecha 28 de mayo de 2020 la empresa Aeromarine SA y con fecha 20 de mayo la empresa RONDAN DOMINGUES LUIS EDGARDO presentaron notas donde se constató que existió un error en la adjudicación.
- IV) Se efectuó nuevo informe legal con fecha 1 de junio de 2020 donde se subsanaron los errores constatados realizándose un nuevo cuadro comparativo con las empresas que no presentaron observaciones en sus ofertas.-
- V) Del referido cuadro comparativo surge que las ofertas resultan manifiestamente inconveniente para la administración, en virtud de ser su precio muy elevado.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y demás normas complementarias y modificativas.-
- II. Que según C/S EMMAT N° 537/3/VIII/20, que luce a fs. 235; se deja sin efecto dicho procedimiento al ser manifiestamente inconveniente a los intereses de la administración.-

1-23
J. 258

ATENTO: a lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 457 de 27/06/91 (Art. 3º a) y Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/2017, Resolución COMAR 69/18 del 30/V/18 y demás normas concordantes y modificativas.

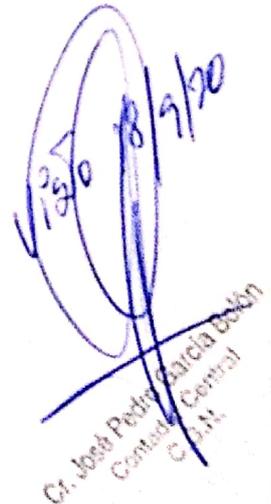
**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

RESUELVE:

- 1) Declárase sin efecto el proceso licitatorio N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO RACON" de acuerdo a lo mencionado en el Considerando II) pudiendo llamarse a un nuevo proceso licitatorio.-
- 2) Elévese a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- 3) Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación. Publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....


Sebastián NAVARRO

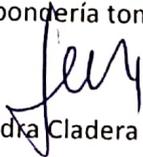

Ct. José Pedro García Bekín
Comando Central
C.A.A.

Montevideo 30 de setiembre de 2020

LA 27/20

UCCAR

Correspondería tomar conocimiento y devolver las actuaciones


Esc Sandra Cladera